

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 217 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **SANDRA JANNETH DURÁN CASTILLO**, identificada con C.C. No. 39.583.146 como Relatora de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada a la doctora **SANDRA JANNETH DURÁN CASTILLO**, Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia hasta por 3 meses contados a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

Maria Cristina Duque G
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 218 de 2014
(5 de junio de 2014)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **SOL MILENA GUERRA ZAPATA**, identificada con C.C. No. 43.157.005 como Relatora de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia, cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Cristina Duque G.
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 221 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO Y SE ACEPTA UNA RENUNCIA
DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en PROVISIONALIDAD a la doctora **LYZ ADRIANA ROMERO CASTRO**, identificada con C.C. No. 1.018.409.592 como Oficial Mayor de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **LYZ ADRIANA ROMERO CASTRO** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Cristina Duque D.
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 222 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA
LICENCIA NO REMUNERADA DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en PROVISIONALIDAD a la doctora **DALMA CAROLINA GARCÍA MAPPE**, identificada con C.C. No. 1.032.407.722 como Oficial Mayor de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada a la señora **DALMA CAROLINA GARCÍA MAPPE**, Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia hasta por 3 meses contados a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo, en todo caso la licencia referida, queda condicionada al término de duración de la licencia concedida a la doctora Damaris Orjuela Herrera.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

Maria Cristina Duque G
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 223 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **YULLY LISBETH MARTÍNEZ PÉREZ**, identificada con C.C. No. 52.718.551 como Oficial Mayor de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

Maria Cristina Duque G
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 224 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en PROVISIONALIDAD al señor **MARIO FERNANDO BUSTAMANTE ANTOLINEZ**, identificado con C.C. No. 1.098.679.036 como Auxiliar Judicial Grado 02 de Descongestión de la Relatoría de Sala Plena y Tutelas de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Leonidas Bustos Martínez
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 225 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en PROVISIONALIDAD a la señora **VIVIANA MARCELA MONTENEGRO MORA**, identificada con C.C. No. 1.085.266.762 como Auxiliar Judicial Grado 02 de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

JL Bustos
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 226 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en PROVISIONALIDAD al señor **JORGE ALEXANDER LÓPEZ BRICEÑO**, identificado con C.C. No. 1.016.037.128 como Auxiliar Judicial Grado 02 de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Cristina Duque
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 227 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **ISABEL CAROLINA CASTRO MERCADO**, identificada con C.C. No.1.082.909.182 como Escribiente Nominado de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Bustos
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaría General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 228 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **PATRICIA QUINTERO BARRERA**, identificada con C.C. No. 32.749.172 como Escribiente Nominado de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Bustos Martínez
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaría General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 229 de 2014
(5 de junio de 2014)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** al señor **CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ ROA**, identificado con C.C. No. 1.018.411.232 como Escribiente Nominado de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Bustos
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 230 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **YULLY MAR RODRÍGUEZ DUARTE**, identificada con C.C. No. 1.095.919.475 como Escribiente Nominado de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

Js: Bustos Bustos
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 231 de 2014
(5 de junio de 2014)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **LUZ MARY MORENO ESPINEL**, identificada con C.C. No. 52.313.728 como Escribiente Nominado de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 232 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** al señor **SEBASTIAN CAMILO HERRERA NOVA**, identificado con C.C. No. 1.052.395.204 como Escribiente Nominado de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

JL Bustos
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 233 de 2014
(5 de junio de 2014)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **INGRID XIMENA VARGAS CASAS**, identificada con C.C. No. 1.032.403.799 como Escribiente Nominado de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Bustos Martínez
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 234 de 2014
(5 de junio de 2014)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JOSÉ LUIS BLANCO LÓPEZ**, identificado con C.C. No. 1.015.394.792 como Escribiente Nominado de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo ~~PSAA~~ 14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Bustos Martínez
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 235 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO Y SE ACEPTA LA RENUNCIA
DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **LEIDY MILENA RONCANCIO ROMERO** identificada con C.C. No. 1.010.198.660 como Escribiente Nominado de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia , cargo nuevo creado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LEIDY MILENA RONCANCIO ROMERO** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión como Escribiente Nominado.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Bustos Martínez
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 238 de 2014

(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA
LICENCIA NO REMUNERADA A UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JONNATHAN RICARDO QUIROGA DAZA**, identificado con C.C. No. 1.010.182.403 como Auxiliar Judicial Grado 02 de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la Dra. Yully Damaris Bohórquez Pulido, cargo prorrogado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada a **RICARDO QUIROGA DAZA**, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 08 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en el inciso 1º del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, esto es, hasta por tres (3) meses, que serán contados a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Cristina Duque G.
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 239 de 2014
(5 de junio de 2014)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** al señor **GUSTAVO ALONSO HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. No. 79.644.054 como Auxiliar Judicial Grado 02 de Descongestión de la **Relatoría de Sala Plena y Tutelas** de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la Dra. Juliana Arias Espinosa, cargo prorrogado mediante acuerdo PSAA14-10156, con vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Cristina Duque G.
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 240 de 2014
(5 de junio de 2014)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA
LICENCIA NO REMUNERADA DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **RUTH ALFONSO COY**, identificada con C.C. No. 51.726.711 como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Sandra Janeth Durán Castillo.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada a la señora **RUTH ALFONSO COY**, Escribiente Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, esto es, hasta por 2 años que serán contados a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

Maria Cristina Duque G
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 241 de 2014
(5 de junio de 2014)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA
LICENCIA NO REMUNERADA A UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en PROVISIONALIDAD a la señora **JACKELINE TELLEZ TRIANA**, identificada con C.C. No. 52.434.757 como Escribiente Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Ruth Alfonso Coy, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por 2 años.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada a la señora **JACKELINE TELLEZ TRIANA**, en el cargo de Citadora Grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, esto es, hasta por 3 meses que serán contados a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

José Leonidas Bustos Martínez
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 242 de 2014
(5 de junio de 2014)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA
LICENCIA NO REMUNERADA DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en PROVISIONALIDAD al señor **JOSÉ TOMÁS PARDO HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. No. 79.364.957, como Citador Grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Jackeline Téllez Triana, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por 3 meses.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada al señor **JOSÉ TOMÁS PARDO HERNÁNDEZ**, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, esto es, hasta por 3 meses que serán contados a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

Maria Cristina Duque G.
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 243 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA
LICENCIA NO REMUNERADA A UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **MARÍA HELENA CASTAÑO CASTRO**, identificada con C.C. No. 25.102.100, como Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Dalma Carolina García Mappe, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por 3 meses.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada a la señora **MARÍA HELENA CASTAÑO CASTRO**, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996. Estatutaria de la Administración de Justicia, esto es, hasta por 2 años que serán contados a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

Maria Cristina Duque Gómez
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 244 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA
LICENCIA NO REMUNERADA A UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en PROVISIONALIDAD a la señora **MARCELA ROSALBA PEDRAZA ÁVILA**, identificada con C.C. No. 39.650.772, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora María Helena Castaño Castro, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por 2 años.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada a la señora **MARCELA ROSALBA PEDRAZA ÁVILA**, en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, esto es, hasta por 2 años que serán contados a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

M. Bustos Martínez
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 245 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA
LICENCIA NO REMUNERADA A UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **NORMA CONSTANZA VILLEGAS BERNAL**, identificada con C.C. No. 35.513.473, como Escribiente Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Marcela Rosalba Pedraza Ávila.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada a la señora **NORMA CONSTANZA VILLEGAS BERNAL**, en el cargo de Oficinista Judicial Grado 06 adscrita a la Presidencia de la Corporación, con fundamento en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, esto es, hasta por un (1) mes y siete, (7) días que serán contados a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

Maria Cristina Duque Gómez
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 246 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en PROVISIONALIDAD a la señora **DIANA CAROLINA NAVARRO GARZÓN**, identificada con C.C. No. 1.024.532.834, como Asistente Administrativo Grado 08 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Jhonnatan Ricardo Quiroga Daza, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por 3 meses.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

Maria Cristina Duque G.
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 247 de 2014
(5 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en PROVISIONALIDAD al señor **FÉLIX DAVID TORRES RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. No. 1.010.191.853, como Citador Grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Leydi Milena Roncancio Romero, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por 3 meses, a partir del 23 de mayo de 2014.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)

Maria Cristina Duque
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

DECRETO N° 096

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó por descongestión, a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que la División de Presupuesto de la Rama Judicial, informa que existe disponibilidad presupuestal para proveer los mencionados cargos.
3. Que se hace necesario proveer dicho cargo.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JORGE ANDRÉS CARREÑO CORREDOR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.641.127 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,



RUTH MARINA DÍAZ RUEDA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 097

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó por descongestión, a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la División de Presupuesto de la Rama Judicial, informa que existe disponibilidad presupuestal para proveer los mencionados cargos.
3. Que se hace necesario proveer dicho cargo.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JEFFERSON EFREM RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.988.925 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

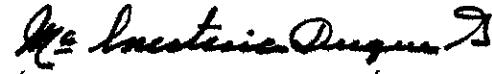
Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CÁRDENAS

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 098

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó por descongestión, a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que la División de Presupuesto de la Rama Judicial, informa que existe disponibilidad presupuestal para proveer los mencionados cargos.
3. Que se hace necesario proveer dicho cargo.

DECRETA :

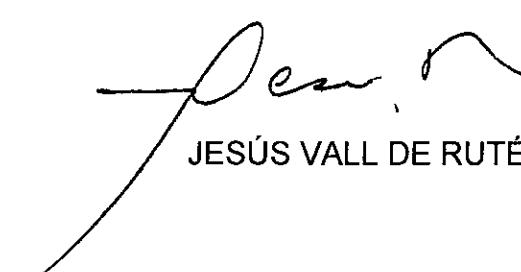
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA MILENA MONTOYA MONSALVE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53'067.947 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 099

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 034 de la anualidad, le fue aceptada la renuncia al doctor DIEGO ANDRÉS RESTREPO ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.383.312 expedida en Envigado, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS FELIPE BITAR CALLE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.534647 expedida en Sincelejo, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

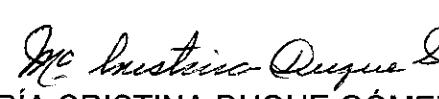
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 092

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 077 de 2014, se dispuso la continuidad de la doctora CLAUDIA MARCELA CASTRO MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.717.434 expedida en Bogotá, en provisionalidad, como Magistrada Auxiliar en descongestión para el apoyo de la gestión en los procesos de Justicia y Paz al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7667, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8902, PSAA12-9781, PSAA12-9892, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de julio de 2014.
2. Que la doctora CASTRO MARTÍNEZ, ha presentado renuncia a su cargo a partir del 1° de julio de la anualidad.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de julio de 2014, la renuncia presentada por la doctora CLAUDIA MARCELA CASTRO MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.717.434 expedida en Bogotá, al cargo de Magistrada Auxiliar en descongestión para el apoyo de la gestión en los procesos de Justicia y Paz al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA11-7667, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8902, PSAA12-9781, PSAA12-9892, PSAA13-10068 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

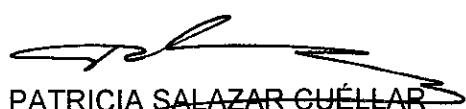
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir del 1° de julio de 2014, a la doctora ALEXANDRA OSSA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.975.288 expedida en Bogotá, en el cargo de Magistrada Auxiliar en descongestión para el apoyo de la gestión en los procesos de Justicia y Paz al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA11-7667, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8902, PSAA12-9781, PSAA12-9892 de 2012 y PSAA13-100068 de 2013, PSAA12-9781, PSAA12-9892, PSAA13-10068 y PSAA14-10156 de 2014, hasta el 31 julio de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,


MARIÁ CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 093

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 084 de la anualidad, le fue aceptada la renuncia al doctor RUBÉN ALBERTO DUARTE CUADROS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.438.407 expedida en Bogotá, al cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 1° de junio de 2014.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

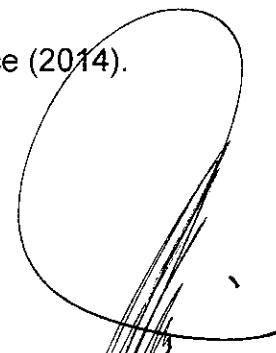
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CRISTINA PATIÑO GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.987.394 expedida en Bogotá, en el cargo de Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en remplazo del doctor Rubén Alberto Duarte Cuadros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LEOMIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 100

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó por descongestión, a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la División de Presupuesto de la Rama Judicial, informa que existe disponibilidad presupuestal para proveer los mencionados cargos.
3. Que el Director Administrativo Tito Ramiro Peralta Martínez, informó que en la oficina 606 de la "Sede Anexa" existe disponibilidad locativa para un puesto de trabajo.
4. Que se hace necesario proveer dicho cargo.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SONIA ESPERANZA PEÑA MANOSALVA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.291.300 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

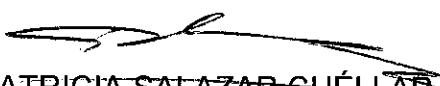
ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,

LA SECRETARIA GENERAL,


PATRICIA SALAZAR GUÉLLAR


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 101

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto N° 038 de la anualidad, le fue aceptada la renuncia a la doctora MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.772.011 expedida en Bogotá, D.C., en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MÓNICA LOAIZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.333.699 expedida en Manizales (Caldas), como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., martes, diez (10) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,


FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 030

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 028 de la anualidad, le fue concedida licencia no remunerada y renunciable a la doctora CLAUDIA MILENA MONTOYA MONSALVE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.067.947 de Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, por el término de tres meses, contados a partir del 6 de junio de 2014.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor JUAN CAMILO REDONDO MAESTRE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.065.624.253 de Valledupar, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en remplazo de la doctora Claudia Milena Montoya Monsalve y durante el término de su licencia.

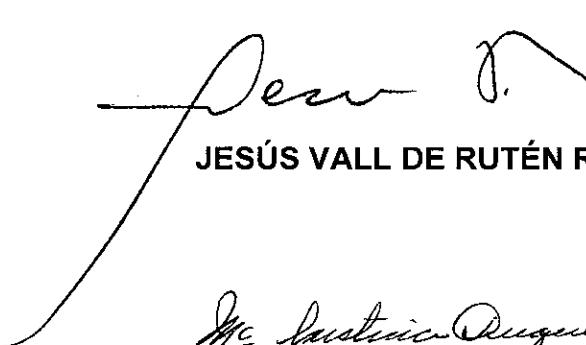
ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,



JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 102

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó por descongestión, a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor Eyder Patiño Cabrera.
2. Que la División de Presupuesto de la Rama Judicial, informa que existe disponibilidad presupuestal para proveer el mencionado cargo.
3. Que el doctor EYDER PATIÑO CABRERA, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, se encuentra con excusa Justificada el día de hoy.
4. Igualmente, el honorable Magistrado nominador ha solicitado que se realice la provisión del mencionado cargo.
5. Que debido a las circunstancias especiales descritas, se hace necesario proveer el mencionado cargo por parte del Presidente de la Sala.

DECRETA :

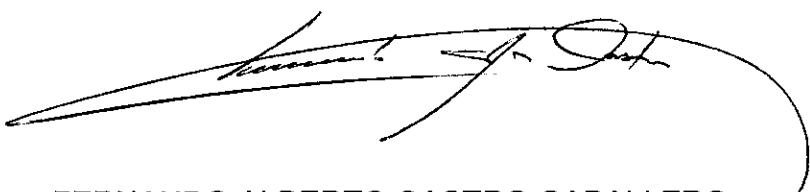
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA MARÍA RINCÓN ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.557.719 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor Eyder Patiño Cabrera, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 103

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941, PSAA12-978, PSAA13-9892, PSAA13-10068 y PSAA14-10156, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra vacante desde el 30 de mayo de 2014.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.032.411.887 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 104

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó por descongestión, a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que la División de Presupuesto de la Rama Judicial, informa que existe disponibilidad presupuestal para proveer los mencionados cargos.
3. Que se hace necesario proveer dicho cargo.

DECRETA :

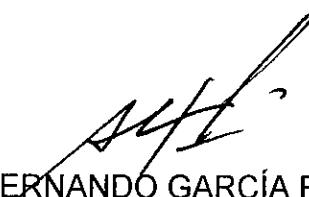
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARGARETH MARÍA MARTÍNEZ MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.102.811.741 expedida en Sincelejo, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 105

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 057 de 2013, se dispuso la continuidad del doctor CARLOS BUSTOS FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.520.089 expedida en Bogotá, en provisionalidad, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9284 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781, PSAA13-9892, PSAA13-10068 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que el doctor BUSTOS FONSECA, ha presentado renuncia a su cargo a partir del 1° de julio de 2014, inclusive.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 1° de julio de 2014, presentada por el doctor CARLOS BUSTOS FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.520.089 expedida en Bogotá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo PSAA12-9284 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781, PSAA13-9892, PSAA13-10068 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia, se le autoriza hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha en que le es aceptada su renuncia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir 1° de julio de 2014, a la doctora MARÍA MÓNICA CADENA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.627.679 expedida en Bucaramanga, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo PSAA12-9284 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781, PSAA13-9892, PSAA13-10068 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo del doctor Carlos Bustos Fonseca.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,


PATRICIA SALAZAR CUELLAR

LA SECRETARIA GENERAL,


MARIÁ CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 031

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 029 de 2014, le fue concedida licencia no remunerada y renunciable por el término de tres meses, a la doctora ADRIANA MARÍA RINCÓN ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.557.719 expedida en Bucaramanga, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho del doctor Eyder Patiño Cabrera, a partir del día que tome posesión del cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión, cargo creado por Acuerdo PSAA14-10156 de 2014.
2. Que la doctora RINCÓN ORTIZ, tomó posesión del cargo de Profesional Especializado Grado 33, el día 12 de junio de 2014.
3. Que el doctor EYDER PATIÑO CABRERA, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, se encuentra con excusa Justificada el día de hoy, y por tanto, le corresponde al Presidente de la Sala Penal suplir su ausencia.
4. Que el Magistrado nominador autorizó realizar esta designación, en remplazo de la doctora Adriana María Rincón Ortiz.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor ALEXANDER CHACÓN VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.732.110 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho del doctor Eyder Patiño Cabrera, en remplazo de la doctora Adriana María Rincón Ortiz y durante el término de su licencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 106

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó por descongestión, a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que la División de Presupuesto de la Rama Judicial, informa que existe disponibilidad presupuestal para proveer los mencionados cargos.
3. Que se hace necesario proveer dicho cargo.

DECRETA :

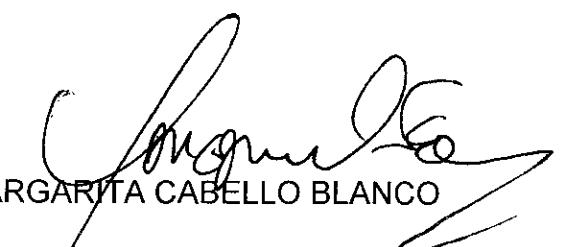
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,


MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 032

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, ha solicitado licencia no remunerada y renunciable con fundamento en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Profesional Grado 33, al servicio de este despacho.
2. Que es procedente conceder la licencia y se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia no remunerada y renunciable al doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Profesional Grado 33, al servicio de este despacho, lo anterior con fundamento en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996. En consecuencia se le autoriza hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de remplazarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor JAVIER ERNESTO COTES MOZO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.875.187 de Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Eduar Libardo Vera Gutiérrez y durante el término de su licencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 107

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 021 de 2014, le fue acepta la renuncia al doctor EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.763.118 expedida en Tunja, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 1° de abril de 2014, inclusive.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

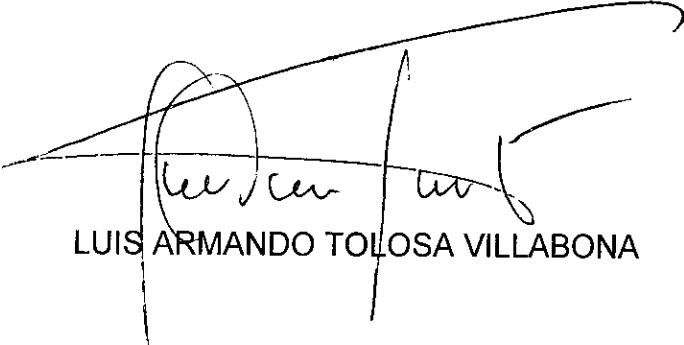
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MARTÍN EDUARDO SALAZAR MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.224.514 expedida en Neiva, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-10068 de 2013, PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo del doctor Edgar Alberto Saavedra Cáceres

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 256 de 2014
(19 de junio de 2014)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en provisionalidad a la señorita **LIZETH NATALIA MALAVER SANDOVAL**, identificada con C.C. No. 1.010.194.455, en el cargo de **Asistente Administrativo Grado 06 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia**, en reemplazo del señor José Tomás Pardo Hernández, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por el término de 3 meses.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Gabriel Miranda Buelvas".

LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Cristina Duque Gómez".

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 257 de 2014
(19 de junio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

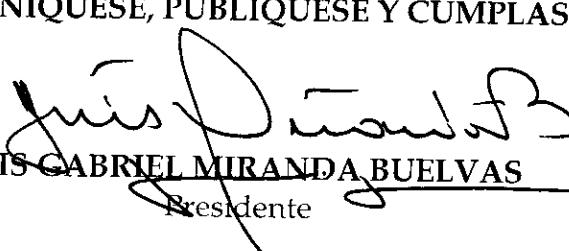
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en provisionalidad a la señora **MARÍA INÉS RODRÍGUEZ JEREZ**, identificada con C.C. No. 1.030.542.327, en el cargo de Archivero Grado 09 de la Secretaría General de la Corporación, en reemplazo de la señora Yaneth Suárez Niño, a quien se le concedió licencia no remunerada a partir del 1º de julio de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS
Presidente



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

DECRETO N° 033

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.115.066.856 expedida en Buga, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, ha presentado renuncia de su cargo a partir del 24 de junio de 2014.
2. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.115.066.856 expedida en Buga, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 24 de junio de 2014, y en consecuencia se le autoriza hacer la dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.411.289 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 108

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 076 de la anualidad, le fue aceptada la renuncia al doctor NELSON MIGUEL PÉREZ ZORRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.210.567 expedida en Pesca, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en Descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10056 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ALBERTO RICARDO MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 77.091.153 expedida en Valledupar (Cesar), como Profesional Especializado Grado 33 en Descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10056 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,

ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN

LA SECRETARIA GENERAL,

Maria Cristina Duque Gómez

DECRETO N° 109

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor ALEJANDRO FELIPE SÁNCHEZ CERÓN, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.749.167 expedida en Pasto, fue designado en sesión ordinaria de Sala Plena celebrada el 16 de enero de 2009, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33, adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, prestando sus servicios en la Sala de Casación Penal, en los términos del **Acuerdo PSAA09-5470 de 2009**.
2. Que mediante Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 25 de abril de 2013, fueron adscritos los cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados mediante los Acuerdos PSAA06-3341 de 2006 y **PSAA09-5470 de 2009**, a cada uno de los despachos de la correspondiente Sala, de tal manera que cada despacho de Magistrado de las Salas de Casación Penal, Casación Civil y Casación Laboral, cuente con un Profesional Especializado Grado 33.
3. Que el doctor SÁNCHEZ CERÓN, ha presentado renuncia al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 1° de julio de 2014, inclusive.
4. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 1° de julio de 2014, inclusive, presentada por el doctor ALEJANDRO FELIPE SÁNCHEZ CERÓN, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.749.167 expedida en Pasto, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este Despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA09-5470 de 2009 y adscrito al respectivo despacho por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia, se le autoriza hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha, sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir 1° de julio de 2014, al doctor MAURICIO ALEJANDRO PARGA POVEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.826.150 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este Despacho, cargo creado mediante PSAA09-5470 de 2009 y adscrito al respectivo despacho por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en reemplazo del doctor Alejandro Felipe Sánchez Cerón.

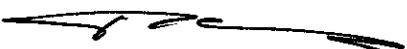
ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,

LA SECRETARIA GENERAL,


PATRICIA SALAZAR CUELLAR


MARIÁ CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 034

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante N° 017 de 2014, fue designada en provisionalidad la doctora JOHANA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.167.650 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio del despacho del doctor Carlos Ernesto Molina Monsalve, cargo creado mediante el Acuerdo N° PSAA11- 7721, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12-9781, PSAA13-9892, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de julio de 2014.
- Que la doctora JOHANA ANDREA PEÑA GÓMEZ, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, ha presentado renuncia al cargo a partir del 26 de junio de 2014, inclusive.
- Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 26 de junio de 2014, inclusive, la renuncia presentada por la doctora JOHANA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.167.650 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio del despacho del doctor Carlos Ernesto Molina Monsalve, cargo creado mediante el Acuerdo N° PSAA11- 7721, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12-9781, PSAA13-9892, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de julio de 2014 y en consecuencia se le autoriza hacer la dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctor EDIER FELIPE GUEVARA ZAMORA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.050.889 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la Dra. Johana Andrea Peña Gómez.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 035

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que la doctora MARÍA MÓNICA CADENA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.627.679 expedida en Bucaramanga, desempeña el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, según nombramiento que le hizo el Honorable Magistrado Eugenio Fernández Carlier, mediante Decreto N° 018 de 18 de septiembre de 2013.
- Que la doctora CADENA RODRÍGUEZ, presentó renuncia al indicado cargo a partir del 30 de junio de 2014, inclusive, y solicita se le autorice hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha.
- Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 30 de junio de 2014, inclusive, la renuncia presentada por la doctora MARÍA MÓNICA CADENA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.627.679 expedida en Bucaramanga, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al despacho del actual Magistrado Dr. Eugenio Fernández Carlier, y en consecuencia se le autoriza para hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor HÉCTOR PABLO SÁNCHEZ BUENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.609.701 expedida en Bucaramanga, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la Dra. María Mónica Cadena Rodríguez.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

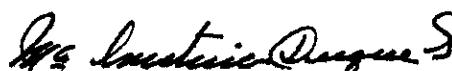
Dado en Bogotá, D.C., a veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014)

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 110

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto N° 050 de la anualidad, le fue aceptada la renuncia a partir del 30 de mayo de 2014, inclusive, a la doctora ANA MERCEDES BECERRA MORÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.123.334 expedida en Ipiales, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en Descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

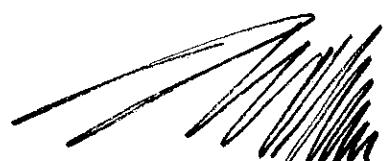
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JOHANA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.167.650 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en Descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 111

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 006 de 2013 el doctor MAURICIO ALEJANDRO PARGA POVEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.826.150 expedida en Bogotá, fue designado como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781, PSAA13-9892, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de julio de 2014.
2. Que el doctor PARGA POVEDA, ha presentado renuncia al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir de la fecha en tome posesión del nuevo cargo para el cual fue designado.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor MAURICIO ALEJANDRO PARGA POVEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.826.150 expedida en Bogotá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este Despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781, PSAA13-9892, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de julio de 2014. En consecuencia, se le autoriza hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha, sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir del 1° de julio de 2014, a la doctora ADRIANA LUCÍA ARIAS LANDINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.412.263 de Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33, en reemplazo del doctor Mauricio Alejandro Parga Poveda, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781, PSAA13-9892, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de julio de 2014.

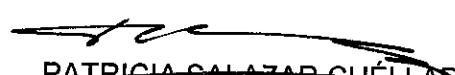
ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,

LA SECRETARIA GENERAL,


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ